



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-533-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 11 de Mayo de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:24943/2018

VISTO:

El Reglamento de Subsidios a Proyectos y Programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT-UNC, aprobado por Res. HCS 250/18 para la convocatoria 2018;

El Reglamento de Subsidios a Proyectos y Programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT-UNC, aprobado por Res. HCS 970/13 para las convocatorias 2014-2015 y 2016-2017; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento aprobado por Res. HCS 250/18 en sus artículos 24 a 27 establece que el Director y Codirector de los Proyectos y Programas deberán desempeñarse como Profesores Regulares o Auxiliares de la UNC por concurso o interinos con al menos 5 (cinco) años de antigüedad en el cargo;

Que a la fecha de la apertura de la convocatoria 2018, existen Docentes-Investigadores de la UNC con cargos docentes cuya antigüedad en los mismos es menor a 5 (cinco) años, ya sea por cambios de cargos o por interrupciones en la designación, quienes ya se han desempeñado como Directores de Proyectos A o B (Res. HCS 970/13) aprobados y subsidiados en convocatorias anteriores;

Que estos Docentes-Investigadores de la UNC se encuentran formando recursos humanos en las Unidades Académicas y cuyo desempeño de esta actividad, en algunos casos, supera los 5 (cinco) años;

Que es necesario dar continuidad a los Subsidios a Proyectos y Programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT-UNC financiados anteriormente;

El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fojas 7;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a los Profesores Regulares o Auxiliares de la UNC que acrediten cinco (5) años de antigüedad en un cargo docente de forma continua o interrumpida, al momento de la apertura de la convocatoria 2018 y que hayan dirigido o codirigido Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico A o B (Res. HCS 970/13) financiados en las convocatorias 2014-2015 o 2016-2017, a desempeñarse como Director o Codirector de Proyectos y Programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico a presentarse en la convocatoria 2018 (Res. HCS 250/18).

ARTICULO 2º.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

/gc

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.05.09 16:58:46 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.05.11 11:18:35 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba